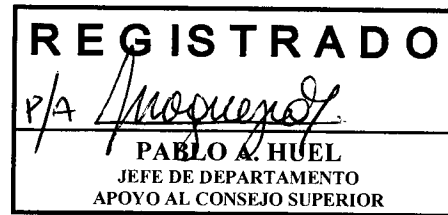




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la Resolución N° 1466/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Extensión Áulica en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 987 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, adecuado por la Ordenanza N° 1299, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el convenio de cooperación y asistencia técnica entre la Facultad Regional Avellaneda y el Ministerio de Modernización de la Nación tiene por objetivo implementar las acciones necesarias tendientes al diseño, ejecución y financiamiento de actividades y proyectos dirigidos al perfeccionamiento profesional del empleado público y al desempeño de sus responsabilidades sobre las políticas, acciones y problemáticas relativas a la administración pública a través del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1147.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

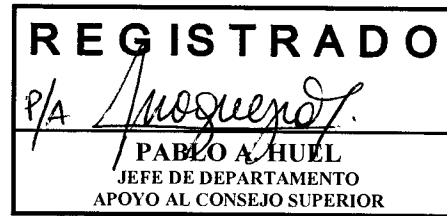
Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


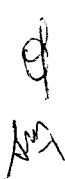
ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Extensión Áulica en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, -de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 987 y adecuado por la Ordenanza N° 1299-, a partir del ciclo lectivo 2017, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, tal lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147, dado que los recursos financieros necesarios están sujetos a la formalización y al cumplimiento del convenio mencionado.

ARTÍCULO 3º.-Disponer que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147.

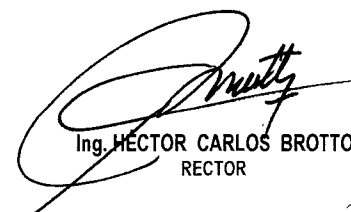
ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2705/2016

djo
sr


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior


 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR